El CENTRO DE GESTIÓN Y DESARROLLO AGROINDUSTRIAL DE ARAUCA con funciones de Regional se permite informar a los interesados en participar en el proceso de Selección de Mínima Cuantía**. MC-CGDAA-042-2023** cuyo objeto es: "Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, el cual incluye materiales, insumos, repuestos nuevos y originales, alistamiento y trámite para la revisión tecno-mecánica para los vehículos del parque automotor del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de Arauca, Sena Regional Arauca vigencia 2023", que la entidad recibió CUATRO manifestaciones de interés de limitación a MiPymes según lo dispuesto en los estudios previos y dentro del cronograma establecido para ello. Por lo anteriormente descrito, dentro del plazo señalado en el cronograma y de conformidad con lo dispuesto en artículo 2.2.1.2.4.2.2. y subsiguientes Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 del 2021, la entidad establece que:

Las siguientes empresas manifestaron solicitud de limitación a MIPYMES en las siguientes condiciones así:

Requisitos:	Valor del Proceso de Contratación Inferior a US $125.000 y Recepción de por lo menos dos (02) solicitudes			
Verificación	Solicitud No. 1	Solicitud No. 2	Solicitud No. 3	Solicitud No. 4
Nombre Interesado /Solicitante	INVERCOM	LA CASA DEL ACEITE UN SOLO IDIOMA SAS	CONSULTORIA Y SUMINISTROS GOMEZ RINCON SAS	JOTA LLANO SAS
Tamaño Empresarial	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA	MICROEMPRESA
Oportunidad de la Solicitud	10/12/2023	10/12/2023	11/12/2023	11/12/2023
Objeto SocialRelacionado y/o actividad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo: Persona Natural: Certificación expedida porel proponentey un contador, adjuntando copia registro mercantil, ócon copia delRUP Persona Jurídica: Certificación expedida porel representante legal y el contador orevisor fiscal,según corresponda,	APORTADA	APORTADA	APORTADA	APORTADA

adjuntando copia del certificado deexistencia y representaciónlegal expedidopor la Cámarade Comercio oautoridad competente, ócon copia del RUP				
Tipo de Limitación: Limitaciones a Mipymes	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL	MUNICIPAL
Concepto:	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Por lo anterior, y debido que dentro de lo establecido en el cronograma se recibieron CUATRO solicitudes de limitaciones a Mipymes Municipal, de las cuales cumplieron con lo establecido en el E.P; así las cosas, la entidad determina que podrán participar cualquier oferente persona natural, jurídica, consorcio o Unión Temporal con domicilio en el municipio de Arauca, debido a las solicitudes radicadas.

El presente aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. Decreto 1082 de 2015, a los trece (13) días del mes de Diciembre del 2023.

Firmado digitalmente por EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
Fecha: 2023.12.13 16:35:51 -05'00'

EDYD GUSTAVO GÓMEZ FRANCO
Subdirector (E) del Centro de Gestión y Desarrollo Agroindustrial de AraucaCon Funciones de Director Regional

Proyectó: Norisley Gelvez Camargo-Abogada Gestión Contractual